



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Siete (07) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2020 730
PROCESO: VERBAL-REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ROSALIA LONDOÑO
DEMANDADO: JUAN CARLOS LONDOÑO L.

En escrito allegado vía correo electrónico, el apoderado de la parte demandada, solicita se adelante la audiencia fijada en el asunto de la referencia, porque hay problemas de índole penal.

Al respecto se tiene, que adelantar dicha diligencia no es procedente, ya que debido a la pandemia que aqueja el mundo en este momento, hubo que reprogramar todas las diligencias, conllevando saturación en la celebración de las mismas.

Se le interroga al apoderado si el hecho de adelantar la audiencia, cesarían los problemas familiares entre los integrantes de la familia?

Además, al momento no se sabe cuál será la decisión del proceso, si negando o acogiendo las pretensiones.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e4a63e4d94ddcc82af5322951e235f68084769ee1dd5f576ed33d8fb7252c61

Documento generado en 08/04/2021 12:10:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>